

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veintiuno (21) de Abril del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 067		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-482	DECLARATIVO	SANTIAGO ISAZA ESCOBAR	LUZ DARY AGUIRRE & OTROS	CORRE TRASLADO DE CUENTAS PRESENTADAS POR EL SECUESTRE	06/04/2022	1	743
2019-013	EJECUTIVO	JAIME ALBERTO MUÑOZ	JOHN WILLIAM HERRERA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	08/04/2022	1	126
2019-127	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SANDRA MILENA MARTINEZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	08/04/2022	1	79
2019-146	EJECUTIVO	JAIRO AUGUSTO SABOGAL	SIN NOTIFICAR	NIEGA SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA	05/04/2022	1	61
2021-145	EJECUTIVO	EDIFICIO CLUB DE LEONES	SIN NOTIFICAR	REALIZA CONTROL DE LEGALIDAD-MODIFICA NUMERAL 1 DEL AUTO DE JUNIO 9 DE 2021 QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO- DISPONE EMPLAZAMIENTO	07/04/2022	1	123
2021-206	EJECUTIVO	ALBA LUCY TORRES	LUIS ORLANDO LÓPEZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	08/04/2022	1	65
2021-281	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN 2016-335	LUIS FERNANDO OSPINA	JORGE ANTONIO PEÑA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	08/04/2022	1	89

2021-347	EJECUTIVO	GERARDO ALFONSO RESTREPO	JHON GERMAN MARIN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	08/04/2022	1	63
----------	-----------	-----------------------------	-------------------	-------------------------------	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP. La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **775bd8860071667fbcebea3bc8402af164187a107336e4f0862032cab74b0ef7**
Documento generado en 20/04/2022 11:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>